

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE LENGUAS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR 1.1.5. MANUEL ALFREDO GARDUÑO OROPEZA; y POR OTRA, LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA MTRA. AMADA EULOGIO VARGAS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO; "LA FACULTAD- UAEM" y "LA FACULTAD UNACAR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS _ DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA FACULTAD UAEM" -

- 1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992. -
2. Que _ de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo. la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24. X--1
4. Que dentro de su estructura orgánico-académica cuenta con organismos académicos como la Facultad de Lenguas, la cual tiene como fines formar _ profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura -en el área de lenguas; planear, organizar, dirigir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura: así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.

dos meses de anticipación, en la inteligencia de que las acciones que se encuentren realizándose continuarán bajo las condiciones originales hasta su culminación.

NOVENA

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son productos de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCAÑCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONFORMIDAD y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR "LA FACULTAD-UAEM"

M. EN C. EDUARDO ASCA PLIEGO

POR "LA FACULTAD UNACAR"

MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA
RECTOR

D. YO LANDA EUGENIA BALLESTEROS
SENTÍES
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN

M. D. JOSÉ RAMÓN TAMAYO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

MANUEL ALFREDO OROPEZA

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE LENGUAS

MTRA. AM "A EULOGIO VARGAS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EDUCATIVAS

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE LENGUAS, Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. CONSTE.